



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 826-19

27 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 20.215/17

VISTO la solicitud de las autoridades de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la prórroga del incremento de dedicación de la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, que finaliza el 31 de Diciembre de 2.019 o nueva disposición, según lo dispuesto por las Resoluciones N° CD-230/19 y CD-544/19.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, en el Despacho N° 65/19 aconsejó: 1) Prorrogar el incremento de dedicación a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, hasta el 31-12-20 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/19 del 10 de Diciembre de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar el incremento en carácter temporario de simple a semiexclusiva de la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, D.N.I. N° 27.694.318, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2020 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del TUP Adrián Benjamín ORTEGA, perteneciente a la Planta Docente de la Sede Regional



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

826-19

Salta, **27 DIC 2019**
Expediente N° 20.215/17

Tartagal, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional de Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa